



RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO No. 014 -2016

Lima, 25 de agosto de 2016

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

06 SEP 2016

RECEIBIDO

Hora: 01:41 Firma: [Signature]

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Vista la Resolución de Consejo Directivo No. 013-2016 de fecha 02 de agosto de 2016, mediante el cual se designa como Secretario General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA a don Celso Díaz Carmelino;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario premunir al Secretario General designado de facultades suficientes para el ejercicio de las funciones inherentes a su cargo así como para la suscripción de la documentación correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el D.Leg. 276 y a la Ordenanza No. 758 que aprueba los Estatutos de SERPAR LIMA;

Estando al Acuerdo No. 029 adoptado en la Sesión No. 014 del 01 de agosto de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR PODER GENERAL Y ESPECIAL al Secretario General designado del Servicio de Parques de Lima don CELSO DIAZ CARMELINO, identificado con DNI No. 10002497, para que en nombre del SERPAR LIMA pueda representarlo ante cualquier autoridad o entidad sea esta política, administrativa, judicial, policial, municipal, militar, registral, sea SUNAT, SAT, SUNASS, SUNARP, EDELNOR, LUZ DEL SUR, INDECOP o cualquier otra; realizar toda clase de gestiones, gozar de las facultades previstas en los artículos 74º y 75º del Código Procesal Civil para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvencciones, desistirse del proceso y de la pretensión, conciliar, prestar declaración de parte, testimonial, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal y para los demás actos que exprese la Ley. Asistir, acordar y suscribir cualquier documento en las audiencias de conciliación extrajudicial. Presentar cualquier tipo de demandas ante el poder judicial, ofrecer contracautela.

Tener representación para intervenir y celebrar conciliaciones extrajudiciales, con facultades para disponer de derechos sustantivos referidas a pretensiones pecuniarias, acciones posesorias respecto de inmuebles de propiedad o bajo la posesión de SERPAR LIMA y toda clase de pretensiones de interés para SERPAR LIMA. Suscribir convenios en representación de SERPAR LIMA.

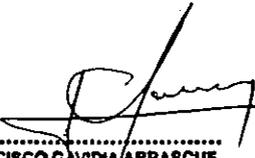
FACULTARLO así mismo a que en nombre y representación de SERPAR LIMA pueda suscribir contratos, minutas y escrituras públicas de transferencia de propiedad respecto de inmuebles de propiedad de SERPAR LIMA a favor de terceros, suscribir contratos, minutas y escrituras públicas de cesión de propiedad efectuados por terceros como aportes reglamentarios así como los documentos de levantamiento de hipotecas y cualquier carga o gravamen, previa verificación del cumplimiento de la obligación respectiva o cancelación total de la misma; podrá así mismo suscribir adendas, cláusulas adicionales de intervención y/o ratificación de compraventas suscritas por anteriores Gerentes Generales y Secretario General, suscribir convenios y contratos con personas naturales y jurídicas de Entidades e Instituciones Públicas.



FACULTARLO expresamente para que en representación de SERPAR LIMA pueda realizar las gestiones que fueran necesarias para aperturar, manejar y controlar cuentas bancarias, solicitar sobregiros y suscribir o girar pagarés, cheques, líneas de crédito, cobrar cheques, solicitud de cartas fianza, constituir prenda, hipoteca y realizar cualquier otra operación financiera ante cualquier Entidad del Sistema Financiero Nacional. Delegar el poder que se le otorga.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


.....
FRANCISCO GAVIDIA ARRASCUE
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO
SERPAR SERVICIO DE
REGISTRO DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima